

Proceso: CONTROL CUOTA DE ALIMENTOS
Radicado: 682174089001-2012-00037-00
Demandante: Daira Yomary Baéz
Demandado: Jeison Alberto Cañas Rodríguez

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 09 de agosto del año 2022, se procede por parte de la suscrita a verificar los títulos pendientes de pago que se encuentran vinculados al presente asunto, encontrando el depósito numero 460430000003532 cuya fecha de constitución es el 18 de julio de 2022. Pasa al despacho del señor Juez, sírvase conocer y proveer.

Nancy Rocío Gómez Marín
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



**CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROMORO**

Coromoro Santander, diez (10) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

ASUNTO

Procede el Despacho a proveer sobre la autorización de cancelación de los títulos a favor en el proceso de la referencia, de conformidad con solicitud elevada por la representante legal de la menor Laura Daniela Cañas Báez.

SE CONSIDERA

Es del resorte del despacho autorizar el pago de los depósitos que se relacionan: depósito No. 460430000003532, constituido 18/07/2022, por un valor de Seiscientos mil pesos mlcte (\$600.000,00), constituido en favor del presente proceso, a la señora DAIRA YOMARY BAEZ SANCHEZ, en su calidad de representante legal de la menor L.D.C.B.

Por lo anterior, se

RESUELVE

UNICO: AUTORIZAR el pago del depósito No. 460430000003532, constituido en favor del presente proceso, por un valor de Seiscientos mil pesos mlcte (\$600.000,00), constituido en favor del presente proceso, a la señora DAIRA YOMARY BAEZ SANCHEZ, en su calidad de representante legal de la menor L.D.C.B.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se publica en estado 26 del 11 de agosto de 2022.

Firmado Por:
Elkin Horacio Gereda Antolinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2983d1b0e34b3bc07712f074c7d734080f355acc2a6411b818d9409d03157613**

Documento generado en 10/08/2022 05:10:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>